



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2025

ACTA No. ACT/SECT/06/2025

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:33 horas** del día **26 de febrero de 2025**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 25 de febrero de 2025, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, **Alejandro Barraza Santacruz**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Roberto Arturo Márquez Lamarque.**
Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Víctor Hugo Delgado Sánchez.**
Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

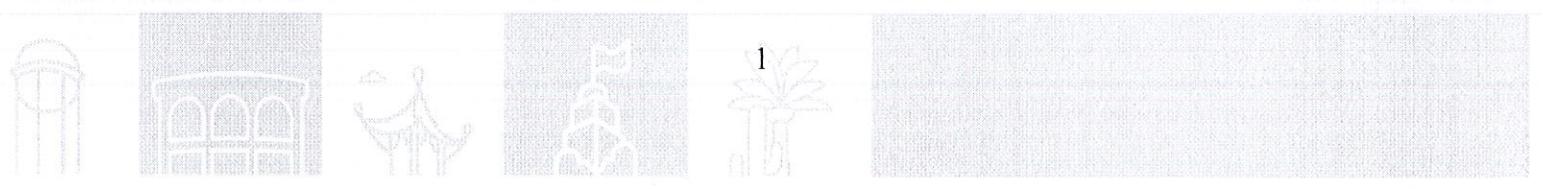
En consecuencia, el Secretario Técnico verificó **la existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

PUNTO PRIMERO: Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

PUNTO SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2025

PUNTO TERCERO:

Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000064, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000111, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO

Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del PUNTO CUARTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000064, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 24 de febrero de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0198/2025, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000064.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058725000064, recibida en fecha treinta de enero de dos mil veinticinco por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...SINDICATURA MUNICIPAL (COMISION DE HONOR Y JUSTICIA) TENGO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: 1.- CUANTOS PROCEDIMIENTOS SE INICIARON EN EL AÑO 2022 EN CONTRA DE POLICIAS MUNICIPALES? 2.- CUANTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS FUERON DE SEPARACION DEL CARGO Y CUANTOS DE REMOCION EN CONTRA DE POLICIAS MUNICIPALES (EN EL AÑO 2022)? 3.- CUANTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEPARACION

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2025

DEL CARGO EN CONTRA DE POLICIAS MUNICIPALES INICIADOS EN EL AÑO 2022 YA FUERON RESUELTOS? 4.- CUANTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEPARACION DEL CARGO EN CONTRA DE POLICIAS MUNICIPALES EN EL AÑO 2022 FUERON RESUELTOS CON SEPARACION DEL CARGO Y CUANTOS SIN ELEMENTOS? 5.- NOMBRES DE LOS AGENTES QUE FUERON SEPARADOS DEL CARGO POR PROCEDIMIENTO DE SEPARACION DEL CARGO INICIADO EN EL 2022..." (Sic)

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se advierte que en su contenido se involucra información que encuadra en el supuesto de Ley referente a la excepción al principio de máxima publicidad correspondiente a la clasificación de la información con carácter de Reservada; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4 fracciones VIII, IX, XV, XXII, 16 fracción VI, 106, 107, 108, 109, 110 fracción IV, VIII, IX y X, 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 160 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Primera Sección, artículos Décimo Segundo, Décimo Sexto de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Reservada de los nombres de los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali que fueron separados de su cargo por motivo de un Procedimiento de Separación del Cargo iniciado en el año 2022, obrante en el oficio DRA/527/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, signado por el Director de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal.

Lo anterior, en virtud de que la prueba de Daño para clasificar como reservada la información referida y no proporcionarla al solicitante se sustenta justamente en el hecho de que la información respecto a los datos de los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali que fueron separados de su cargo por motivo de un Procedimiento de Separación del Cargo iniciado en el año 2022, se trata de información que forma parte de los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública que dejaron de serlo, de tal suerte que, al proporcionar dicha información se estaría en el supuesto de causar un perjuicio a la integridad física, la seguridad y el derecho a la vida; de tal suerte que, al permitir el acceso a dicha información se revelarían y harían identificables los nombres de quienes fueron Servidores Públicos encargados de la seguridad del Municipio de Mexicali, atentando contra el interés público, porque a partir de la entrega de los nombres u otro dato análogo, la ciudadanía pudiera indagar y acceder a más datos personales de estos, como su domicilio y vínculos familiares, pudiendo con esto causar un daño a quienes fueron Servidores Públicos, sus familiares, o bien coaccionarlos con causarles algún daño si no acceden a sus peticiones, lo que terminaría repercutiendo en la seguridad del Municipio de Mexicali y a su población.

Además, de que si bien es cierto son procedimientos en el que se dictó una resolución, estos no han causado firmeza toda vez que se interpusieron medios de defensa en contra de la misma, por lo que son Servidores Públicos que se encuentran sujetos a un procedimiento, en consecuencia, si se proporcionara la información, estaría vulnerándose los derechos fundamentales y contraviniendo los





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2025

principios de certeza, eficacia, legalidad y profesionalismo que rigen el actuar de este Sujeto Obligado, máxime que se estaría vulnerado el debido proceso. En tal virtud, el plazo de reserva deberá ser por un periodo de cinco años, debiéndose conservar el oficio bajo la Clasificación de Información Reservada. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000064, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000064, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000111, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 24 de febrero de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0197/2025, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000111.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058725000111, recibida en fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco por la Sindicatura Municipal, tal y como se plantea en el oficio DJ/0197/2025, presentado en la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida del periodo comprendido del 01 de enero de 2024 a la fecha, respecto al listado que contenga la cantidad de asuntos que han sido turnados a la Comisión de Honor y Justicia, nombre del Miembro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, falta que se le atribuye, fecha de la falta cometida, fecha





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2025

de turnación, si fueron suspendidos preventivamente, cuántos y cuáles; así como, un listado que contenga la cantidad de asuntos que han sido dejados sin elementos, sin materia, prescritos o cualquier otra determinación que implique no responsabilidad administrativa, nombre del Miembro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, falta que se le atribuía, fecha de la falta que se le atribuía y fecha en que fue resuelto o determinado, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la Sindicatura Municipal, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto." (sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO QUINTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000111, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000111, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, Daniella Alejandra López Gastélum, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al PUNTO SEXTO del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 09:46 horas del día 26 de febrero de 2025.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

[Handwritten signature in blue ink]

Daniella Alejandra López Gastélum
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidenta del Comité de Transparencia
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

[Handwritten marks and initials in blue ink]





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



UCT
UNIDAD COORDINADORA
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2025

Roberto Arturo Márquez Lamarque
Subdirector de Gobierno
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

Víctor Hugo Delgado Sánchez
Coordinador de Directores
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 26 de febrero de 2025.

